



Ayuntamiento de Alosno

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA  
CONTRATACIÓN 2016

**REQUISITOS DE LOS/LAS SOLICITANTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del DL 8/2014 las personas destinatarias del Programa deberán reunir los requisitos que a continuación se señalan para entrar en la concurrencia competitiva para la adjudicación del contrato.

Que en el momento de la presentación reúnan los siguientes requisitos:

a) Se encuentren empadronados en Alosno y en situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y **no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.**

b) Que pertenezcan a una unidad familiar donde concurran las siguientes circunstancias:

1.- Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

2.- Que el importe máximo de **los ingresos netos** del conjunto de las personas que forman la **unidad familiar** en **los seis meses anterior a la solicitud**, sea:

- Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de **una sola** persona. **(532,51€)**

- Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de **dos personas**. **(692,26€)**

- Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de **tres personas**. **(798,76€)**

-Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de **cuatro o más personas**. **(905,26€)**

A tal efecto, se computarán los ingresos de cualquier naturaleza que cada miembro de la unidad familiar haya percibido durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa.

c) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante informe realizado por la persona trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios. El informe social solo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos señalados en este artículo y ha sido preseleccionado.

PRIORIDAD. Entre las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores serán admitidos al programa tendrán prioridad para la adjudicación aquéllas que pertenezcan a unidades familiares en las que concurra por orden de prelación alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos **seis meses del año anterior a la fecha de solicitud**.

b) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de **violencia de género**. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esa consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.

c) Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada **discapacidad igual o superior al 33%** o se encuentre en situación de dependencia.

d) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar **monoparental** con, **al menos, un hijo o hija a cargo**.

e) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.

Ɔ Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de **familia numerosa** de conformidad con la legislación vigente.

g) Que la persona solicitante forme parte de una **unidad familiar** con, **al menos, dos hijos o hijas a cargo**.

h) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

i) Que la persona solicitante sea **mujer**.

j) Que la persona solicitante sea **mayor de cincuenta años**.

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios anteriores resultasen unidades familiares con el mismo primer nivel de prelación, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación y a igualdad de número de circunstancias se considerará la intensidad y duración de las condiciones referidas.

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- . Fotocopia del DNI.
- . Certificado de empadronamiento o autorización para obtenerlo por el propio Ayuntamiento de Alosno.
- . Informe del Servicio Público de Empleo de la persona solicitante ( tarjeta de demanda /periodo de inscripción como demandante de empleo)
- . Informe de vida laboral de la persona solicitante

## DOCUMENTACION EN CASO DE QUE PROCEDA

- . Libro de Familia o certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda.
- . Informe del Servicio Público de Empleo de otros miembros de la unidad familiar.
- . Informe de vida laboral de otros miembros de la unidad familiar.
- . Título de Familia Numerosa.
- . Certificado de discapacidad o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
- . Acreditación de ser víctima de violencia de género.
- . Resolución judicial o escrito de formalización de acogimiento.
- . Sentencia de separación o divorcio.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

**Desde el 12 al 30 de septiembre.**